

No obstante podrá interponerse directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo con sede en Santander recurso contencioso-administrativo pudiendo presentar el mismo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

13.- Medio de notificación o publicación.

Las notificaciones correspondientes a la presente convocatoria se efectuarán en la forma legalmente prevista y se publicará el anuncio de la concesión de las subvenciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaescusa, sito en Barrio las Cuevas 1, La Cocha.

ANEXO I.- MODELO DE INSTANCIA

Dº/Dª..., con DNI numero ... y domicilio a efectos de notificaciones en C/... de la localidad de... C.P ... Tfno... Fax... email ...

Actuando en su propio nombre y derecho y/o en representación de la Asociación/Unidad económica o patrimonial ..., de acuerdo con el poder conferida en virtud de...

Enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villaescusa con destino a la concesión de subvenciones para finalidades deportivas, docentes, servicios sociales y otras o, de tratarse de convocatoria individualizada, según área de actividad, para la que se tratare ...

MANIFIESTA

Que solicita la inclusión en la citada convocatoria de la siguiente actividad/programa/proyecto etc... indicando fecha de inicio y final del mismo.

Presupuesto del programa/actividad o proyecto con desglose de costes (personal, Seguridad Social, materias, profesionales externos, etc y costes indirectos máximo el 20 %).

* COSTE TOTAL: ...

INGRESOS PREVISTOS

- Aportación solicitada:...

- Otras ayudas o subvenciones: ...

- Aportación beneficiario: ...

TOTAL INGRESOS: ...

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD/PROYECTO: ...

Que acompaña con esta solicitud la documentación exigida en el apartado 7 de las bases por la que se rigen la convocatoria .

En Villaescusa, a ... de ... de 200...

Fdo: ...

Villaescusa, 21 de marzo de 2007.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/5485

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación que actúa sobre el Suelo Urbanizable Delimitado 3 (SUD-3) del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose confeccionado Proyecto de Reparcelación que actúa sobre el Suelo Urbanizable Delimitado 3 (SUD-3) del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, el mismo se expone al público en estas dependencias municipales, a efectos de reclamaciones, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 3 de abril de 2007.–El alcalde, Joaquín Fernández.

07/5293

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Exposición pública del Proyecto de Urbanización que actúa sobre el Suelo Urbanizable Delimitado 3 (SUD-3) del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose confeccionado Proyecto de Urbanización que actúa sobre el Suelo Urbanizable Delimitado 3 (SUD-3) del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, el mismo se expone al público en estas dependencias municipales, a efectos de reclamaciones, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 10 de abril de 2007.–El alcalde, Joaquín Fernández.

07/5610

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 83 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 22 de la LBRL ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander relativa al Área Específica número 83 para la nueva ordenación y condiciones urbanísticas en la calle Alta 34-38, a solicitud de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, iniciándose un periodo de información al público, por espacio de un mes, para que cualquier interesado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 1 de marzo de 2007.–El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

07/4922

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 3, en San Román de la Llanilla.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 26 de marzo de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 3 denominada "Los Mirlos", en el barrio El Somo en San Román de la Llanilla, a propuesta de don Eduardo Soutullo Pérez en representación de «Proconias, S. L.», eligiendo como sistema de actuación el de compensación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo